

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2018

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Atn.: Luis Fernando Pérez Pérez

Viceministro de Educación Superior

Ciudad

Respetado viceministro:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 30 de 1992, en la Resolución 19591 de 2017 y dentro de los términos estipulados, me permito anexar copia del Acuerdo n.º 14 de 2018, mediante el cual el Consejo Superior de la Universidad Central aprobó los incrementos que se aplicarán a las matrículas de los programas de pregrado y posgrado, así como a los demás derechos pecuniarios para el año 2019.

En correspondencia con las normas enunciadas, hemos tomado como referente para el incremento la variación anualizada del índice de inflación que, según el DANE, para el presente año fue de 3,33 %. La Universidad estipuló un incremento adicional de un 5 % para los estudiantes de pregrado y posgrado que ingresen por primera vez; quienes se encuentren activos en el segundo ciclo académico de 2018 y los estudiantes de reingreso que continúen sus estudios en el primer ciclo de 2019. Los demás derechos pecuniarios, diferentes a la matrícula, se ajustarán al porcentaje de la inflación causada antes referida.

Con el incremento adicional en el valor del crédito académico, y de acuerdo con el número de matrículas promedio estimado con base en cálculos realizados por la Universidad, se espera recibir un valor de **\$ 4.948 millones de pesos**, recursos fundamentales que aportarán a la puesta en marcha de diferentes proyectos estratégicos para dar cumplimiento a las diversas metas y líneas de acción contempladas en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2025 y el Plan de Mejoramiento Institucional 2017-2020. A continuación, se relacionan las líneas de inversión constituidas por diferentes proyectos:

- **Actividades de incidencia social e impacto regional:** \$ 252.742.610
- **Bienestar institucional:** \$ 120.974.048
- **Cualificación docente:** \$ 172.058.064
- **Desarrollo tecnológico:** \$ 716.936.251
- **Infraestructura:** \$1.912.000.000
- **Internacionalización:** \$ 55.605.466
- **Inversión en planta física:** \$ 338.896.463

- **Inversión en muebles y enseres, maquinaria y equipo, y bienes bibliográficos:**
\$ 120.065.265
- **Investigación, innovación y extensión:** \$ 733.848.495
- **Programas académicos:** \$ 525.464.786

Es importante señalar que la Universidad ha hecho ajustes presupuestales significativos en sus costos, gastos de funcionamiento e inversiones para garantizar el cumplimiento de sus funciones misionales. Sin embargo, es claro que los retos venideros requieren, además de recursos adicionales, un comportamiento financiero responsable y transparente que asegure la sostenibilidad de la Institución y que impacte en menor medida a nuestros estudiantes, propósitos con los que estamos decididamente comprometidos.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 19591 de 2017, la Universidad ha divulgado oportunamente a la comunidad académica las normas relacionadas con el incremento de las matrículas y otros derechos pecuniarios, a través de la Circular 03 de 2018, enviada por correos masivos institucionales, y la publicación del Acuerdo 14 de 2018 en el portal web institucional (<http://www.ucentral.edu.co/articulo/derechos-pecuniarios>). De igual modo, la información correspondiente al incremento de matrículas para 2019 se reportará a través del módulo financiero del SNIES en las fechas establecidas.

Cordialmente,



RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Rector
Universidad Central